

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001732588	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-11-2019		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	0190167739001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	VELEZ TORRES JOSE GUILLERMO						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@officesoluciones.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@officesoluciones.com				
<b>Teléfono:</b>	0999721766						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02070000464	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		<b>RUC:</b>	0660001680001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Geovanny Moreano	<b>Cargo:</b>	Director Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	municipiochambo		<b>Correo electrónico:</b>	alxita20a@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	CHAMBO	<b>Parroquia:</b>	CHAMBO, CABECERA CANTONAL	
	<b>Calle:</b>	18 DEMARZO	<b>Número:</b>	0	<b>Intersección:</b>	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Wilson Bonifaz					
<b>Observación:</b>	Resolución administrativa N° 144-GADMCH-2019, de fecha 02 de septiembre de 2019, el Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, delega al señor Director Administrativo, para que conozca, realice, legalice y autorice los trámites precontractuales, contractuales así como también lo dispuesto en los arts. 32,33 y 34 de la LOSNCP; suscribirá comprobantes de pago; contratos de adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios incluidos los de consultoría hasta por un monto de 0,000002 del presupuesto inicial del estado						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: municipiochambo

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Geovanny Moreano

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO  
GUARACA TADAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003173	IMPRESORA LED B/N A4 MODELO 2  <b>VERSALINK B405_DN</b> <b>MARCA: XEROX</b> - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 45 PPM - CICLO DE TRABAJO MAXIMO PAGINAS / MENSUAL: 110000 PAGINAS - VAE: 0% - NETWORK: ETHERNET 10/100/1000 BASE-T - SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: "WINDOWS, 7, 8, 10, SERVER 2000, SERVER 2003, SERVER 2008, SERVER 2008 R2 SERVER 2012, MACOS VERSIÓN 10.9 Y SUPERIOR, CITRIX, REDHATENTERPRISE, LINUX, IBM AIX 5, HP-UX11V2, ORACLE SOLARIS 9, 10, FEDORA CORE 12-15,SUSE, XEROX GLOBAL PRINT DRIVER, XEROXMOBILE EXPRESS DRIVER" - TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: A4 - SCAN DUPLEX - IMPRESIÓN DUPLEX: SI - KIT DE TONER: UNICAMENTE CON TONER DE PRUEBA - TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA: 3 AÑOS - COLORES DE IMPRESIÓN: BLANCO Y NEGRO - IMPRESIÓN DUPLEX: SI - MODELO: VERSALINK B405_DN - FABRICANTE: XEROX - VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 110 V - MAXIMO MENSUAL - CICLO RECOMENDADO EFECTIVO MENSUAL: 12000 PAGINAS - RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200 X 1200 DPI - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LED	3	470,0000	0,0000	1.410,0000	12,0000	1.579,2000	8.4.01.07

<b>Subtotal</b>	1.410,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	169,2000
<b>Total</b>	1.579,2000

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.579,2000

**Fecha de Impresión:** jueves 2 de enero de 2020, 16:03:57